RESOLUCIÓN No. 656
(octubre 17 de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-2025 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto 139 de 1996, Acuerdo No. 10 de 2024 modificado por el Acuerdo No. 19 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA por haberse constituido como una Empresa Social del Estado, de conformidad con el artículo 194 del libro 11, título 11, capítulo 111 de la ley 100 de 1993, es una institución que conforma una categoría especial de entidad pública descentralizada que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y un régimen jurídico especial.

Que el artículo 195, literal 6º de la Ley 100 de 1993, determina: "*En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública*.".

Que en igual sentido el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto único reglamentario 780 de 2016, expresamente dispone que en materia contractual las E.S.E. se regirán por las normas de derecho privado, pudiendo facultativamente pactar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección social, hoy de Salud y Protección Social.

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, mediante el Acuerdo No. 10 del 28 de mayo de 2024 expidió el Estatuto Contractual de la Empresa, que fue modificado por el Acuerdo No. 019 de 2024.

Que el Estatuto Contractual de la E.S.E., en su artículo 18, establece diversas formas de seleccionar el Contratista, entre ellas la **Convocatoria Pública.**

Que teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en los documentos del proceso, se requiere contratar ADQUISICIÓN DE UN RESONADOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA por la suma de $4.532.534.475, con recursos del Presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como se indica en la Resolución 1139 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la selección del contratista se llevó a cabo mediante la modalidad de convocatoria pública, conforme la resolución No. 1440 de 2024 donde se establece entre otros, que la adquisición de equipos biomédicos que se realicen con cargo a

Calle 10 No. 3-24. Barrio Jesús. Santa Fe de Antioquia | (604) 853 10 20
info@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co | www.esehospitalsantafedeantioquia.gov.co

recursos del Ministerio de Salud y Protección Social, deberán contratarse mediante convocatoria pública sin importar su cuantía:

"Parágrafo 2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales."

Que con lo anterior en el estatuto de contratación, esto es en el acuerdo 019 del 15 de octubre de 2024 y en el manual de contratación, adoptado mediante resolución 688 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 que modifica la Resolución 462 del 18 de julio de 2024 de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, se contempló la modalidad de selección de convocatoria pública de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 15 y artículo 21 del Estatuto de Contratación y artículo 5.2. del Manual de Contratación de la ESE.

Que en desarrollo del proceso de Convocatoria Pública No. 003-2025, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia adelantó los trámites correspondientes a la convocatoria pública, la cual fue publicada el 11 de septiembre de 2025 en la plataforma de contratación pública SECOP II, junto con los estudios y documentos previos y el proyecto de Términos de Condiciones.

Que el 15 de septiembre de 2025, se publicaron las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de Términos de Condiciones, así como las respectivas respuestas emitidas por la entidad.

Que mediante Resolución No. 584 del 15 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 003-2025, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de un resonador para la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia", y se fijó el cronograma del proceso de selección, contenido tanto en la resolución de apertura como en los términos definitivos que fueron publicados de forma conjunta con la apertura.

Que de acuerdo con el cronograma, hasta el 25 de septiembre de 2025 se recibieron observaciones al pliego definitivo, y el 26 de septiembre de 2025 la entidad publicó las respuestas a dichas observaciones junto con la Adenda No. 1.

Que el proceso de selección se llevó a cabo conforme el procedimiento determinado en el estatuto y Manual de contratación de la ESE y teniendo en cuenta los términos y condiciones de la resolución No. 1440 de 2024.

Que el 30 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m., fecha y hora de cierre de la convocatoria, se recibió una (1) propuesta a través de la plataforma SECOP II, presentada por el siguiente oferente:

Presenta propuesta	Fecha y hora	VALOR PROPUESTA
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S. NIT 900931305-0	29/09/2025 a las 09:06 p.m.	$ 4.532.534.475

NIT: 890.982.264-1 | ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

Que el 07 de octubre de 2025 fue publicado en el SECOP II el Informe de Evaluación, en el cual se solicitó al oferente la subsanación de requisitos habilitantes, otorgándole un plazo hasta el 15 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m. para tal fin.

Que, durante la etapa de traslado de la evaluación, se recibió la subsanación correspondiente por parte del oferente SIEMENS HEALTHCARE S.A.S., a través de la sección de mensajes del SECOP II.

Que, el 16 de octubre de 2025, se reunió el Comité Evaluador designado para realizar la evaluación final, recomendando adjudicar el presente proceso a la empresa **SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.** con NIT 900931305-0, toda vez que cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos, alcanzó un puntaje de **55/100** y no se encuentra incursa en causal de rechazo, recomendación que fue acogida por el gerente de la ESE en audiencia de adjudicación del proceso llevada acabo el día 17 de octubre de 2025 a las 05:00 p.m.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 003-2025 a SIEMENS HEALTHCARE S.A.S., identificada con NIT 900.931.305-0**,** cuyo objeto es "Adquisición de un resonador para la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia", por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.532.534.475)**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, junto con su contenido, se notifica en audiencia de adjudicación a la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.A.S., identificada con NIT 900.931.305-0, dejando constancia de que contra la misma no procede recurso alguno. El contrato deberá ser suscrito dentro del término oportuno establecido en el cronograma.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



SANTIAGO VARELA MACIAS
Gerente

Proyectó: Daniel Felipe Robledo Franco- Abogado contratista

Calle 10 No. 3-24. Barrio Jesús. Santa Fe de Antioquia | (604) 853 10 20
info@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co | www.esehospitalsantafedeantioquia.gov.co